

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En la Muy Leal Villa de Muel, siendo las doce horas del día 13 de junio de 2015, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación, cursada al efecto, los siguientes Concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 31 de marzo de 2015 y celebradas el pasado día 24 de mayo: don Antonio Clos Andrés, doña Isabel García Muñoz, don Miguel Angel Carretero García, doña Isabel Sánchez Colás, don Rafael Aliaga Aliaga, don Luis Laviña Cucalón, don Jesús Fernando Lorenz Loras, don Juan Antonio Martí Peropadre, doña María Peña Calvo.

Se hallan presentes, por tanto, 9 de los 9 miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario la que lo es de la Corporación Municipal. Tras la toma de posesión de ambos, mediante la lectura íntegra de la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, queda constituida la mesa de edad por don Luis Laviña Cucalón, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, por doña Isabel García Muñoz, Concejales de menor edad, y por doña María de las Mercedes Crespo Valero, Secretaria de esta Corporación.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las

contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y relaciona a los señores Concejales electos asistentes a la sesión.

## **2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

En cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

La Secretaria da cuenta de que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación, si bien le han indicado que se examinaría con posterioridad a la celebración de la Constitución del Ayuntamiento. El Acta de Comprobación de los mismos se unirá como anexo a la que se extiende en este acto.

Se ha comprobado que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones de bienes e incompatibilidades referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión 9 Concejales de los 9 Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

DON ANTONIO CLOS ANDRÉS  
DOÑA ISABEL GARCÍA MUÑOZ  
DON MIGUEL ANGEL CARRETERO GARCÍA  
DOÑA ISABEL SANCHEZ COLÁS  
DON RAFAEL ALIAGA ALIAGA

DON LUIS LAVIÑA CUCALÓN  
DON JESÚS FERNANDO LORENZ LORAS  
DON JUAN ANTONIO MARTÍ PEROPADRE  
DOÑA MARÍA PEÑA CALVO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, el resto de los Concejales electos, utilizando todos la fórmula indicada a la que únicamente, la Concejales doña María Peña Calvo, añadió que no renunciaba a sus convicciones republicanas.

#### **4.- ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, y previa lectura por la Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

Solicita la palabra D. Antonio Clos Andrés, Concejales que encabeza la lista del Partido PAR que tras saludar y alegrarse de la gran afluencia de público asistente, pide unidad a todos para trabajar por el pueblo y manifiesta su voto para don Rafael Aliaga Aliaga del Grupo PP porque había sido un buen Alcalde.

D. Juan Antonio Martí Peropadre, como Concejales que encabeza la lista del Partido CHA, tras su saludo a los asistentes indica que su objetivo y el de su partido es que todos los Concejales trabajen unidos.

D. Rafael Aliaga Aliaga, como Concejales que encabeza la lista del Partido Popular tras los saludos al público en general y dar las gracias a don Antonio Clos Andrés por sus palabras y confianza, indica que su intención era trabajar con todo el mundo, escuchar las proposiciones que le puedan hacer y arreglar los problemas que se tengan y se proclama candidato por el Partido Popular.

D<sup>a</sup> Isabel García Muñoz inicia su discurso agradeciendo a todos los votantes que ejercieron su derecho al voto con una participación muy elevada y los que votaron al PSOE. Se postula como Alcaldesa por ser la fuerza más votada y para gobernar con eficacia, transparencia, información y en convivencia. Explica que se habían producido reuniones con el Grupo CHA para facilitar un gobierno estable al cincuenta por ciento y

decidir el rumbo de Muel en un sentido progresista, sin dejar de lado a otras fuerzas políticas. Añade que en todas las Instituciones va a gobernar el PSOE y que era una oportunidad para Muel que su Alcaldesa fuese Diputada en las Cortes y que estuviese en continuo contacto con las fuerzas de gobierno para poder conseguir subvenciones y apoyo al municipio. Concluye pidiendo el voto a su candidatura para Alcaldesa por ser la fuerza más votada en las elecciones.

Cerrado el turno de intervenciones, por la Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inició el procedimiento para la elección de Alcalde.

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a la votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio y se aprecia que una de las papeletas contiene un error en el nombre del candidato del Partido Popular, ya que consta como Rafael Aliaga Crespo en lugar de Rafael Aliaga Aliaga. Los Concejales del partido CHA manifiestan que se habían equivocado en el segundo apellido, pero que su voto era para don Rafael Aliaga Aliaga. Tras un amplio debate se decidió por la mesa continuar con el recuento y efectivamente se comprueba que, en dos de los votos, figura el nombre de Rafael Aliaga Crespo, en tres de los votos se contiene el nombre de doña Isabel García Muñoz y en cuatro a don Rafael Aliaga Aliaga.

La Secretaria informa que en su opinión, en ambos casos el sentido del voto estaba suficientemente individualizado.

Ante esta situación doña María Peña Calvo insiste en que se había equivocado y que además, había inducido a error a su compañero de partido, que los dos habían votado a Rafael Aliaga Crespo cuando en realidad, su voto era para don Rafael Aliaga Aliaga y así lo hace constar expresamente.

Don Miguel Angel Carretero García manifiesta su opinión considerando que se ha reconocido que era un error y que, como tal, debía de constar en acta.

Doña Isabel García Muñoz dice que fallos como estos no los iba a pasar y que los miembros del partido PSOE asumen que quieren que sea Alcalde don Rafael Aliaga, aunque si esto se hubiera producido en unas elecciones generales los votos serían nulos. Añade que ellos harán oposición.

Doña María Peña Calvo dijo que se había equivocado y que asumía los dos errores y advirtió que se iba a confundir más veces porque son personas.

Don Luis Laviña Cucalón tras indicar que todos nos equivocamos y que hay que asumirlo, proclama el resultado, habiéndose emitido nueve votos siendo válidos todos, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Don Rafael Aliaga Aliaga: 6 votos (en dos de ellos figura el segundo apellido equivocado)
- Doña Isabel García Muñoz: 3 votos.

En consecuencia, siendo 9 el número de concejales que componen la Corporación Municipal y 5 el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Rafael Aliaga Aliaga 6 votos, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. Rafael Aliaga Aliaga, del Partido Popular.

#### **5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Aceptado el cargo, por don Rafael Aliaga Aliaga, procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia.

D. Rafael Aliaga Aliaga toma la palabra y manifiesta su deseo de trabajar y sacar el pueblo adelante dando las gracias al PAR y a don Juan Antonio Martí Peropadre y a doña María Peña Calvo, señalando que el que toma decisiones se equivoca más de una vez, indicando que sentía que la lista más votada no le hubiera llamado pero que han tenido otras conversaciones con CHA y que han asumido los compromisos que se van a leer a continuación, expresando su deseo conseguir dar normalidad al Ayuntamiento:

*"El grupo del PP en Muel, después de los desencuentros puestos de manifiesto en nuestra última reunión, ha decidido modificar su postura teniendo más en cuenta las cuestiones que eran clave para quienes querían que fuese su compañero de viaje en la próxima legislatura.*

*Así, ha decidido proponer a CHA en Muel, a cambio de su apoyo en la votación a la Alcaldía en la sesión de constitución de la nueva Corporación del 13 de Junio los siguientes acuerdos:*

- *Propuesta de constitución de una Junta de Gobierno en la que se deleguen, por parte del Alcalde de Muel, todas las funciones de éste que sean legalmente delegables, para su ejercicio por dicha Junta de Gobierno.*

- *Ofrecimiento formal, durante el discurso de investidura del nuevo Alcalde de Muel, al grupo municipal socialista para ocupar un puesto en dicha Junta de Gobierno, que pasaría a estar formada por el Alcalde, un concejal de CHA y un concejal del PSOE.*
- *Ofrecimiento formal, durante el discurso de investidura del nuevo Alcalde de Muel, a todos los concejales presentes de la asunción de Concejalías Delegadas, invitando a los cuatro grupos políticos municipales a proponer en las dos semanas siguientes un modelo de organización de las mismas que comprenda la creación de nueve concejalías delegadas.*
- *Compromiso formal, durante el discurso de investidura del nuevo Alcalde de Muel, de proponer al Pleno puesta en marcha de tres Comisiones Informativas, que comprendan los asuntos de mayor interés para el municipio: Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, Comisión Informativa de Urbanismo y Comisión de Transparencia y Participación.*
- *Compromiso formal, durante el discurso de investidura del nuevo Alcalde de Muel, de que en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal estén representados todos los grupos políticos presentes en la Corporación.*
- *Compromiso formal de disponer lo necesario para que sea efectiva la grabación, en lo sucesivo, de los Plenos de la corporación, salvaguardando los derechos que en materia de imagen deban ser protegidos."*

Don Rafael Aliaga Aliaga cierra su intervención diciendo que es el Alcalde de todos y para todos.

Doña Isabel García Muñoz felicita al nuevo Alcalde advirtiéndole que estudiaran la situación porque en su opinión, los votos eran nulos pero admitiendo que, si seis personas querían que don Rafael Aliaga fuera Alcalde, era inoperante asumir la Alcaldía en esas condiciones ya que todo hubieran sido trabas. Añade que desea que se les escuche y se les valore porque no todo va con mala intención sino todo lo contrario y dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que ya que va a ser él el Presidente del Pleno solicita que se siga un orden y que se condene todo tipo de violencia porque eso cambiará el pueblo más que todas las Comisiones que se quieran formar. Concluye dando la enhorabuena y las gracias a todos.

Don Juan Martí Peropadre agradece la confianza y manifiesta que están trabajando para garantizar que las decisiones que se tomen sean compartidas. Indica que su partido lo está explicando desde el pasado día 24 porque están decididos a entendernos. Consideran que puede funcionar porque han tratado de pensar en lo que

era mejor para Muel, sin tener en cuenta la corriente mayoritaria sino en lo mejor que puede hacer por Muel y piensa que lo han hecho lo mejor posible.

Don Antonio Clos Andrés da la enhorabuena al Alcalde e indica que el grupo CHA se lo ha pensado pero que él se siente feliz porque deseaba que don Rafael Aliaga fuese el Alcalde y considera que no es raro que seis personas voten a favor de su elección porque el PSOE no ha perdido ni cinco minutos en hablar con otros grupos. Considera que no debe haber agresiones de ningún tipo sino que lo procedente es que se lleven bien porque eso será bueno para todos.

***Y siendo las doce horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.***

